EXTRACTO

Sr. Juez Árbitro Juanpablo Sánchez Sepúlveda, partición Díaz con Díaz, nombrado por Segundo Juzgado Civil San Miguel, rol C-3026-2023, extracto audiencia 30 abril 2025, 15:00 horas, fijación bases de procedimiento, con asistencia de abogado Javier Córdova Forés, en representación de Luis Gabriel del Carmen Díaz Zúñiga, y rebeldía comuneras Gloria Ana Díaz Zúñiga, Sara Inés Díaz Zúñiga y Ruth Juana Díaz Zúñiga. Bases de procedimiento. Partes juicio: Luis Gabriel del Carmen Díaz Zúñiga, quien confirió patrocinio y poder al abogado Javier Córdova Forés; Gloria Ana Díaz Zúñiga; Sara Inés Díaz Zúñiga y Ruth Juana Díaz Zúñiga. Objeto juicio: liquidar comunidad hereditaria existente entre los comuneros formada al fallecimiento de doña Ana Lidia Zúñiga Rojas. Único bien existente es el inmueble ubicado Avda. Raúl Silva Henríguez N°7967, La Granja, inscrito a fojas 15295 N°13820 del año 2006 y fojas 2 N°2 del año 2007, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces San Miguel. Derechos que corresponden a cada comunero serán determinados a mas tardar en el primer comparendo ordinario. Actuaciones y presentaciones: Deberán efectuarse durante las audiencias ordinarias o extraordinarias como también fuera de ellas. Incidentes serán promovidos en audiencia o en el plazo que señala la ley. Comparendos ordinarios: Se realizarán los cuartos miércoles de cada mes, a las 16:00 horas en oficina árbitro o en forma remota según acuerdo de las partes. Notificaciones resoluciones: Las que se dicten en los comparendos se notificarán personalmente a las partes presentes, a las partes que no asistan se les notificará por correo electrónico a los correos que hubieren señalado por carta certificada. El laudo y ordenata deberá notificarse mediante receptor por cédula. Plazos: Todos los plazos serán de días hábiles, considerando estos de lunes a viernes entre las 08:00 y 20:00 horas. El mes de febrero suspenderá en proceso arbitral. Honorarios Juez Partidor: 10% cuantía presente juicio. Si causa termina por cualquier otro motivo distinto de sentencia 8%. Más 1% cuantía juicio a Ministro de Fe. Se pagará como consignación a cuenta e hijuela pagadora de gastos la suma de \$500.000 por cada comunero, a más tardar antes del término del primer comparendo ordinario. Vencido dicho plazo no se admitirá a tramitación ninguna solicitud que formule la respectiva parte, la que se tendrá por no presentada. Presentación de escritos: Durante las audiencias o al correo del Sr. Árbitro juezarbitro@sanchezabogado.cl, con copia a las demás partes, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. Tasación inmueble: No existiendo acuerdo a la tasación del inmueble, se cita a comparendo para designar perito tasador para el primer comparendo ordinario fijado en autos. El tribunal tiene por aprobadas las presentes bases de procedimiento, si no fueran objetadas dentro de quinto día. Se fija el primer comparendo ordinario para el día miércoles 28 de mayo de 2024 a las 16:00 horas en el tribunal, ubicado en calle Compañía N°1390, Of. 1509, comuna de Santiago. Por resolución de 9 de mayo de 2025, el Sr. Árbitro corrigió la resolución que fijó las bases de procedimiento, en el sentido de que la primera audiencia ordinaria se llevará a efecto el día miércoles 28 de mayo de 2025 a las 16:00 en el tribunal, ubicado en calle Compañía N°1390, Of. 1509, comuna de Santiago. Demás antecedentes resolución extractada en expediente arbitral. El Secretario.

Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl









Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl